

Art. 9.—VALORACION DE ESPECIES

A efectos de exigir la oportuna indemnización por los ejemplares capturados o dañados ilegalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se fijan los siguientes valores de reposición:

- Jarabugo (*Anaocypris hispánica*), 15.000 ptas./Ud.
- Fraile (*Blennius fluviatilis*), 15.000 ptas./Ud.
- Trucha común (*Salmo trutta*):
 - * Menor de 19 cm., 2.000 ptas./Ud.
 - * Igual o mayor de 19 cm. y menor de 30 cm., 3.000 ptas./Ud.
 - * Igual o mayor de 30 cm. y hasta 40 cms., 4.000 ptas./Ud.

Esta última cantidad se incrementará en 1.000 ptas. por cada centímetro o fracción que supere los 40 cm.

- Trucha Arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), 500 ptas./Ud.
- Tenca (*Tinca tinca*), 1.000 ptas./Ud.

- Anguila (*Anguilla anguilla*), 10.000 ptas./Ud.
- Sábalo (*Alosa alosa*), 10.000 ptas./Ud.
- Resto de ciprinidos no reseñados, 300 ptas./Ud.
- Resto de especies no reseñadas, 200 ptas./Ud.

DISPOSICIONES FINALES

Se faculta a la Dirección General de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones juzgue necesarias para el desarrollo y mejor aplicación de lo preceptuado en esta Orden. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y tendrá validez hasta la promulgación de la siguiente Orden General de Vedas de Pesca.

Mérida, 17 de febrero de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María de los Angeles Tormo García, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 1996 (B.O.E. de 26 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Fisiología, del Departamento de Fisiología a D.^a María de los Angeles TORMO GARCIA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspon-

diente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 20 de febrero de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Primitivo Mena Arias, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 1996 (B.O.E. de 26 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud